

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 026 -21

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 026-21

“INTEGRACIÓN DE DOS (2) CABINAS DE ALMACENAMIENTO FAS2720 HA DE NETAPP CON EL CORE (CSC) DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE TELEPEAJE “PANAPASS”.

Que el día 05 de julio de 2021, se celebró la recepción de la propuesta para el procedimiento excepcional de contratación, presentándose propuesta de la siguiente empresa:

	PROPONENTES	IMPORTE
1	INDRA PANAMA	38,790.05

Que en ejercicio de sus funciones y debidamente facultado el Gerente General de ENA, en calidad de empresa administradora de las sociedades ENA Norte, ENA Sur y ENA Este.

Que el día 07 de julio de 2021, para el trámite en referencia, siguiendo el proceso de verificación de las propuestas establecido en el Pliego de Cargos para la “INTEGRACIÓN DE DOS (2) CABINAS DE ALMACENAMIENTO FAS2720 HA DE NETAPP CON EL CORE (CSC) DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE TELEPEAJE “PANAPASS”, indicando lo siguiente:

*“En virtud de lo anterior, recomienda la adjudicación de la compra menor del acto No. 026-21 para la “INTEGRACIÓN DE DOS (2) CABINAS DE ALMACENAMIENTO FAS2720 HA DE NETAPP CON EL CORE (CSC) DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE TELEPEAJE “PANAPASS”, a la empresa **INDRA PANAMA**, por cuanto, la propuesta presentada cumple en su totalidad con todos los requisitos mínimos obligatorios.*

Se acogió la recomendación de adjudicación a la empresa **INDRA PANAMA**, por cumplir con los requisitos establecidos por la suma de **TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA BALBOAS CON 05/100 (B/.38,790.05)**.

En consecuencia, se resolvió, lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR a la empresa **INDRA PANAMA**, la orden de compra para la “INTEGRACIÓN DE DOS (2) CABINAS DE ALMACENAMIENTO FAS2720 HA DE NETAPP CON EL CORE (CSC) DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE TELEPEAJE “PANAPASS”, por la suma de **TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA BALBOAS CON 05/100 (B/.38,790.05)**.

SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de su notificación.



Luis Ábrego
Gerente General